

RESOLUCION No. 611 (05 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo planteado en la normativa existente, el concepto de bienestar se fundamenta como una búsqueda común de responsabilidades compartidas, en las que todos y cada uno de los miembros de la comunidad contribuyen al desarrollo de sus capacidades, al logro de su autonomía y a la consecución de un equilibrio emocional que les permitan asumir y resolver problemas de forma creativa, dentro de un ambiente solidario y respetuoso de la singularidad en ambientes pluralistas.

Que, según el artículo 117 de la misma ley menciona que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de Bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Que, según ha reglamentado en las diferentes normas relacionadas con la educación superior, tales como: Decreto 1075 de 2015, Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, Políticas de ASCUN y el decreto 1330 de 2019 que sustenta el modelo de Bienestar Universitario.

Que, según el PEI sustenta al Bienestar como una función transversal en la institución que da cumplimiento a la misión y objetivos institucionales en la medida en que basa su plan estratégico en la formación integral de la comunidad académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las siguientes son las políticas de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor, teniendo en cuenta todas las dimensiones del ser humano, el Bienestar Universitario de la institución, tiene establecido en su PEI, políticas de bienestar que promueven el desarrollo integral

S)

Ahora somos UMAYOR de Cartagena, UN NUEVO comienço



de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional. Estas políticas orientan el desarrollo de programas y la prestación de servicios de Bienestar en las áreas de salud, promoción socioeconómica, deporte y recreación, arte y cultura y desarrollo humano, lo mismo que en aspectos relacionados con la permanencia y graduación y lo relacionado con los procesos de Inclusión y fortalecimiento de los principios de educación para la paz. En un marco universal, y en un proceso de articulación con las diferentes dependencias académicas, administrativas y de apoyo a la gestión, Bienestar Universitario busca mejores condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria, orientadas a elevar la calidad de vida de sus miembros, al cultivo de la armonía con los semejantes, y al respeto por el medio que los rodea.

En este sentido sus políticas son:

- Posicionamiento del área de bienestar dentro del contexto universitario a través de una gestión que garantice la relevancia, pertinencia y eficiencia de los servicios y actividades en general.
- Mejoramiento del clima organizacional mediante la creación de condiciones adecuadas para la participación, el crecimiento personal y académico, la sana convivencia y el servicio social, para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad institucional
- Compromiso con la formación integral a través de la creación y mantenimiento de espacios de formación integral.
- Fomento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
- Fomento de la proyección y crecimiento individual.
- Participación activa en la construcción de comunidad, consolidando la relación del bienestar con la academia.
- Apoyo y orientación a los miembros de la comunidad a través de servicios integrales. (Salud, asesorías psicológicas, formación espiritual)
- Garantizar las condiciones académicas y formativas que favorezcan permanencia y graduación de los estudiantes en la institución.
- Implementación de programas de apoyo a los estudiantes garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en: Enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento integral de los conflictos y respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible
- Establecimiento de estrategias y acciones conducentes a prevenir la deserción estudiantil y coordinación de acciones para que cada una de las unidades académicas, concrete y/o consolide acciones de acompañamiento a los estudiantes.
- Identificación y prevención de las causas potenciales de deserción estudiantil dentro de la comunidad educativa hacia el logro de la conclusión exitosa de los estudios de cada uno de los estudiantes dentro de la institución.

E)



- Fortalecimiento de los procesos de adaptación a la vida universitaria y preparación a la vida laboral de los estudiantes.
- Impulsar el surgimiento de procesos dinámicos de interacción que propicien el sentido de pertenencia a la Institución, y una cultura de la convivencia y la integración entre sus miembros.
- Estimular una relación responsable de interdependencia con la naturaleza, en la perspectiva del logro de un ambiente favorable para la vida.
- Orientar sus acciones al fomento y a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables ejecutando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a los integrantes de la comunidad universitaria, como complemento a los programas de beneficios, propios de su vinculación con el sistema general de seguridad social en salud.
- Procurar el mejoramiento permanente de las condiciones psíquicas, físicas y ambientales.
- Planear y ejecutar programas que facilitan la ejecución de los proyectos de vida en el ámbito personal, académico y laboral.
- Fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer las relaciones humanas, la adaptabilidad, y el desempeño de las personas en la comunidad.
- Orientar actividades de carácter formativo, recreativo y representativo, a partir de la estimulación de la práctica del deporte, el desarrollo de aptitudes deportivas, y la formación en los valores de disciplina, lealtad y solidaridad.
- Promover convenios para la consecución de los escenarios deportivos adecuados que permitan la organización y realización de las prácticas deportivas y recreativas que realiza Umayor.

ARTICULO TERCERO. La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, asume el bienestar universitario como "una función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos, así como una cultura institucional que fomenta la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad." (Lineamientos Bienestar Universitario M.E.N.) Por esta razón, desde su concepción de integralidad, ha fijado Políticas de bienestar universitario, reconociendo a este proceso el gran compromiso social con la comunidad académica, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, para el logro de lo anterior la institución: Promueve procesos de adaptación a la vida universitaria, orientada al logro de la conclusión exitosa de los estudios de cada uno de los estudiantes y el fortalecimiento y preparación para la vida laboral como profesionales egresados. Implementa programas de apoyo a los estudiantes que garantizan una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en un enfoque de desarrollo humano sostenible, derechos, deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, cultural, étnica, política, sexual y de género.

57



Establece estrategias y acciones conducentes a fortalecer la permanencia estudiantil garantizando las condiciones académicas y formativas, que favorezcan la graduación de los estudiantes en la institución, así mismo promueve el sentido de pertenencia e identidad institucional en la comunidad Umayor, para la mejora del clima organizacional, el crecimiento personal y académico, la sana convivencia. De esta manera la política de Bienestar Universitario, se constituye en el pilar del desarrollo humano para La Institución Universitaria Mayor de Cartagena articulada a los ejes rectores del bienestar que son los siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. Política de permanencia y graduación estudiantil. Para la institución es muy importante que sus estudiantes cumplan sus propósitos personales y profesionales, es por esta razón que a través del "Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil" se tienen previstas las estrategias y mecanismos para el diseño y ejecución de estrategias para el fomento de la permanencia de los estudiantes que ingresan a los programas de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, integrando acciones enmarcadas dentro de la política de permanencia y graduación estudiantil. Para el logro de este objetivo se estableció la política institucional de permanencia que establece dar garantías de las condiciones académicas y formativas que favorezcan la culminación exitosa del proyecto educativo de los estudiantes en la institución.

ARTICULO QUINTO. Objetivo General. Contribuir a los procesos de formación integral de la comunidad Umayor a través de los programas y estrategias de Bienestar que impacten positivamente en su calidad de vida.

ARTÍCULO SEXTO. Objetivos Específicos:

- Aumentar los niveles de permanencia estudiantil, a partir de la implementación de programas vinculados para que los estudiantes garanticen su permanencia y graduación.
- Proponer estrategias y acciones conducentes a fortalecer la permanencia estudiantil garantizando las condiciones académicas y formativas, que favorezcan la graduación de los estudiantes en la institución
- Fomentar un clima laboral basado en relaciones e interacciones humanas armónicas, buscando el mejoramiento de la calidad de vida del personal de la institución.
- Promover procesos de adaptación a la vida universitaria, orientada al logro de la conclusión exitosa de los estudios de cada uno de los estudiantes y el fortalecimiento y preparación para la vida laboral como profesionales egresados.
- Implementar programas de apoyo a los estudiantes que garantizan una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en un







- enfoque de desarrollo humano sostenible, derechos, deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género.
- Promover el sentido de pertenencia e identidad institucional en la comunidad Mayorista, para la mejora del clima organizacional, el crecimiento personal y académico, la sana convivencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. Instancias Responsables. Los procesos involucrados en la implementación de la Política de Bienestar son Bienestar Universitario el cual lidera los programas y proyectos institucionales de calidad de vida y formación integral. Al ser una política transversal, los demás procesos juegan un papel fundamental en el compromiso de promover el bienestar de todos los involucrados en la articulación de actividades y responsabilidades

ARTÍCULO OCTAVO. Articulación. El proceso de Bienestar se articula con todos los procesos institucionales, desde la docencia en la medida en que esta función sustantiva, se convierte en el principal actor del fomento de la formación integral, la investigación, la extensión e internacionalización son procesos misionales que conllevan al cumplimiento de los objetivos de integralidad,

Los procesos de apoyo garantizan la implementación de las estrategias que promueven el bienestar por lo que se encuentran inmersas en la articulación, tal como lo es Talento Humano, medios educativos, gestión financiera; entre otros.

ARTÍCULO NOVENO. Publicación y vigencia. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de aprobación y se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

JAIRO MENDOZA AL WAREZ

Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN

Secretario General

Ahora somos UMAYOR de Cartagena, un nuevo comienty

Cartagena - Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoría - Tel: (57+5)6517451 - Gratuita: 01 8000942408